

Depto. de Relaciones con Medios
Contacto:

Gustavo Vargas – gavargas@copaair.com
Luis Germán Bellini – lbellini@copaair.com



Comunicado de prensa

Ciudad de Panamá, 21 de abril de 2020 – Copa Airlines informa que, tras la **Resolución No. 053-DG-DJ-AAC** de la Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá, que ordena la prórroga por 30 días de la suspensión de todos los vuelos internacionales en el país debido a la crisis por el coronavirus, plazo que se vence el 22 de mayo de 2020, espera retomar sus operaciones el 1 de junio de 2020, una vez reciba los permisos requeridos por las autoridades correspondientes de los demás países de la región. Asimismo, entre el 23 y 31 de mayo, la Aerolínea espera poder aumentar el número de vuelos humanitarios, con el objetivo de transportar a más pasajeros de regreso a sus hogares.

En este contexto, el reinicio de operaciones de Copa Airlines desde el Hub de las Américas®, ubicado en el Aeropuerto Internacional de Tocumen de Panamá, se daría de forma paulatina, comenzando con **aproximadamente un 10% del total de las operaciones existentes previo al impacto del COVID-19**, debido a una demanda de pasajeros muy baja en el corto y mediano plazo; un alto nivel de cancelaciones de reservas; y a que la mayoría de los países de la región mantienen restricciones operativas o de ingreso a su territorio.

Copa Airlines, cuyo compromiso siempre ha sido y será la seguridad de sus pasajeros y personal, al momento de reactivar sus operaciones lo hará implementando todos los protocolos de salud, higiene y sanidad requeridos por las autoridades sanitarias nacionales e internacionales, así como una serie de nuevos procedimientos para reforzar aún más este aspecto, los cuales están siendo desarrollados y serán incorporados y anunciados más adelante.

Importante flexibilización de políticas comerciales

Para los pasajeros cuyos itinerarios se han visto afectados por esta situación externa a la Compañía, Copa Airlines ha implementado la flexibilización de sus políticas comerciales más importante y amplia a la fecha, permitiendo **modificar itinerarios sin cargos por cambio en boletos adquiridos hasta el 30 de junio de 2020**, contactando al Centro de Reservas de su país, y siguiendo las condiciones detalladas a continuación:

- Fechas originales de viaje deben iniciar **antes del 31 de diciembre de 2020**
- Nuevo itinerario debe **completarse antes del 31 de diciembre de 2021**
- Aplica solamente a boletos emitidos por Copa Airlines (230): **regulares y comprados con millas**

Para mantenerse informado de cualquier novedad de Copa Airlines con respecto a esta situación, puede hacerlo ingresando a copa.com o a través de las cuentas oficiales de la Aerolínea en redes sociales.